# COMUNICADO N° 11-2026-DIGESA/MINSA

## DIGESA BRINDA ALCANCES SOBRE LA VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE VALIDACIÓN TÉCNICA OFICIAL DEL PLAN HACCP

La Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) del Ministerio de Salud (MINSA), en atención a la medida cautelar innovativa concedida por la Quinta Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, mediante la cual se dispuso la suspensión provisional de los efectos de la Resolución N° 184-2026/SEL-INDECOPI, permitiendo a la DIGESA continuar aplicando el régimen de vigencia bianual del "Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP" durante la tramitación del proceso judicial principal, comunica a las empresas del sector y al público en general lo siguiente:

1. Las Validaciones Técnicas Oficiales del Plan HACCP que estaban vigentes al 11 de junio de 2026, a las que se refiere el Comunicado N° 08-2026-DIGESA/MINSA, conservan su vigencia indeterminada mientras dure el proceso judicial. Esto incluye a aquellas cuyo plazo de dos (2) años venció después de esa fecha.
2. Las Validaciones Técnicas Oficiales del Plan HACCP que se otorguen a partir del 19 de octubre de 2026[1], correspondientes a nuevas solicitudes o trámites en curso, tendrán una vigencia de dos (2) años.

DIGESA reafirma su compromiso con la prevención de riesgos alimentarios y la fiscalización constante para proteger la salud de la población.

Lima, 30 de octubre de 2026

[1] *Fecha en que la medida cautelar fue notificada formalmente a la Procuraduría Pública del MINSA.*